



RESOLUCIÓN DECANAL N° 061 -2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 17 de julio de 2018.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio del 2016, que aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana";

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°091-DEFP-FZ-UNAP-2018, de fecha 16 de julio de 2018, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia; Lic. Esther Ruiz Reátegui, donde da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna **NIDYA ARACELY GARCÍA PIZANGO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia.

Que, por lo expuesto en el presente considerando; es procedente atender el trámite administrativo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional a fin de que la ex alumna pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Zootecnia.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Nidya Aracely Garcia Pizango	191	9	2

Regístrese, comuníquese y archívese.


 KELDY ALIDA GUERRA TEIXEIRA
 Decana (e)




 Ing. Segundo Saúl Tinto Sandoval Mg.
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



C. c., Rectorado, DEFP, Interesada, Archivo.



26/07/18
7.35 am